

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 106/2022.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 27 de mayo de 2022.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la compra Directa N° 184/2022 cuyo objeto es la "Contratación de hasta dos Pasajes aéreos tramo Montevideo - Santiago (República de Chile) - Montevideo", para la Fuerza Aérea Uruguaya;

RESULTANDO: que se publicó el correspondiente llamado para la contratación de pasajes, referidos en el "Visto" que antecede, recibándose cotizaciones hasta la hora 10:00 del día jueves 27 de enero del 2022, según surge del acta de apertura;

CONSIDERANDO: I) Presentando cotización de las siguientes empresas: CALDIMOR S.A. y COBERIL S.A.;

II) que con fecha 23 de mayo del corriente mediante correo electrónico Misiones Oficiales comunica y solicita, sea dejado sin efecto el presente procedimiento, dado que la Misión oficial no fue efectuada.

ATENTO: a los fundamentos antes expresados y a lo establecido en los artículos 28, 29 literal C, 33 inciso 2° literal C y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, en el artículo 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 de 23 de mayo de 2001 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996;

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto el procedimiento de Compra Directa N° 184/2022 cuyo objeto es la "Contratación de hasta dos Pasajes aéreos tramo Montevideo - Santiago (República de Chile) - Montevideo" para la Fuerza Aérea Uruguaya.

ARTÍCULO 2º - Publíquese, notifíquese, cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.

CNEL (AV.)

CHARLES FERNÁNDEZ. -

SERV. ABAST.